

Quinto punto. (1) Es preciso de veras no haber estudiado ningún libro de teosofía, para hacer tales afirmaciones. La ley de Karma es la expresión misma de las leyes de la naturaleza, o, mejor, de la ley de la naturaleza, y puede explicarse en función misma de los *fenómenos de equilibrio*. (2)

Estoy convencida de que hay una diferencia entre el logarquismo y la teosofía, pero ella reside en el primer punto, QUE JE NE RELEVERAI PAS AUJOURD'HUI. Me contentaré sin embargo con hacer al Autor de la nota una pregunta de metafísica:

¿No es en apariencia únicamente que hay inmaterialidades, identidades? La coexistencia de inmaterialidades, de identidades (en PLURAL), ¿no es con-

(1)

«5 Para el logarquista, la ley de Justicia ó de Karma debe probarse por un razonamiento.

»Para el teósofo la ley de Karma no se explica. El hombre no puede comprenderla, debe aceptarla por fe y creer en ella sin prueba.»

(2) ¡Admirable! No obstante mi afán de distinguir el logarquismo de la teosofía, me quedé corto: no me atreví a decir tanto como la Autora. ¡Se desvanece la última ilusión de espiritualismo en la teosofía! La ley de Justicia, la ley de la naturaleza, *puede explicarse en función de los fenómenos de equilibrio*. Por consiguiente, lo absoluto—«de que no hablan los teósofos»—no tiene que ver con la tal ley... ¡qué no resulta LRY, en resumidas cuentas!

¡Oh benditos hombres que somos todos!